

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.

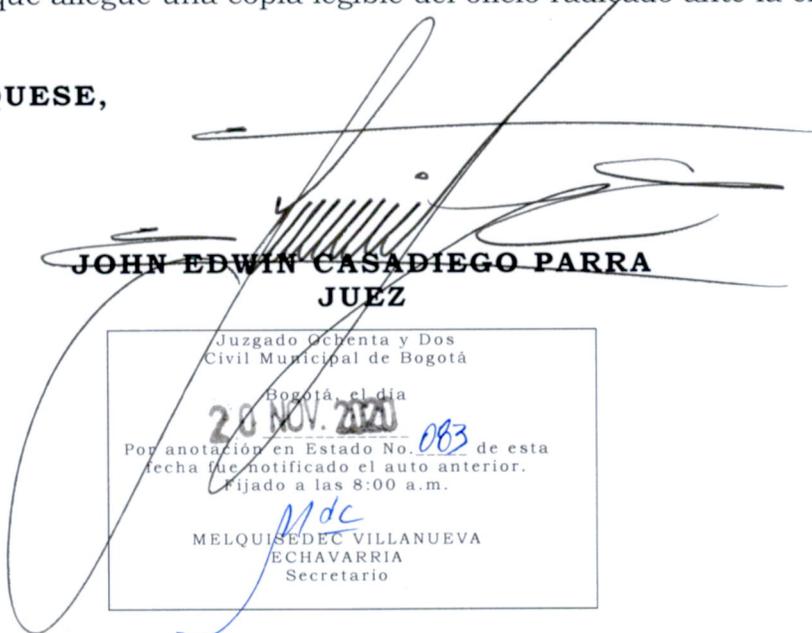
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 19 NOV 2020 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-01535-00

Previo a darle trámite a la solicitud que antecede se requiere a la apoderada del actor, a fin de que allegue una copia legible del oficio radicado ante la entidad CASUR.

NOTIFÍQUESE,

  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, el día  
20 NOV. 2020  
Por anotación en Estado No. 083 de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.  
mdc  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

M.C.